



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 20 de abril de 2022  
**P.I.E. N° 566/2021-2022**



Señor  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Javier F. Martínez Espinoza, quien solicita al Señor Ministro de Educación, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

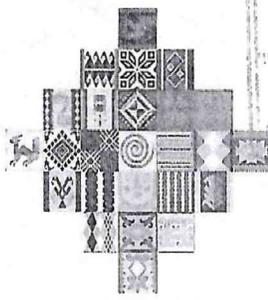
“1. Informe si cursa sus registros la Convalidación de Título de Médico del ciudadano cubano Osmany Pérez Guillén. Adjunte fotocopia legalizada que respalde su informe.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas  
TERCER SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



CAMARA DE SENADORES  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL  
LEGISLATIVO Y REDACCION  
Fojas: 2  
24 JUN 2022 16:30  
RECIBIDO

CAMARA DE SENADORES  
COMITE SISTEMA ELECTORAL DERECHOS HUMANOS  
Fojas: 2  
29 JUN 2022  
RECIBIDO

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
RECIBIDO  
19 MAY 2022  
17554  
DESPACHO  
MINISTRA  
La Paz - Bolivia

Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Educación  
Moremboerendañesiroa Arakuarupi  
Yachay Kamachiq  
Marta Kanani

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCION GENERAL DE GESTION LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
RECIBIDO  
20 MAY 2022  
Hrs.: 17:20 Fojas:  
La Paz - Bolivia

Despacho Ministerial

La Paz, 13 de mayo de 2022  
NE/DGAJ/UJ No. 0166/2022

Señor  
Luis Alberto Arce Catacora  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
Presente.-

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
VICEMINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GOBIERNAL  
RECIBIDO  
20 MAY 2022  
Hrs.: 8:08 Fojas:  
La Paz - Bolivia

REF.: RESPUESTA A PIE N° 566/2021-2022

De mi mayor consideración:

En estricto cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 308/2022, mediante la cual se instruye absolver la Petición de Informe Escrito con Cite PIE N° 566/2021-2022, solicitada por el Senador Javier Franz Martínez Espinoza, mediante la presente se tiene a bien exponer lo siguiente:

**EN ATENCIÓN AL CUESTIONARIO PLANTEADO.**

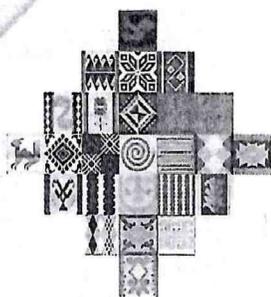
**1. Informe si cursa sus registros la Convalidación de Título de Medico del ciudadano cubano Osmany Perez Guillen. Adjunte fotocopia legalizada que respalde su informe.**

R. Efectuada la verificación en la base de datos de otorgación de Títulos Profesionales de de esta cartera de Estado, no existe ningún registro a nombre de Osmany Perez Guillen. Sin embargo, es importante aclarar que la Unidad de Títulos Profesionales solo otorga Títulos Profesionales por Revalidación y Homologación cuando estos se encuentran enmarcados conforme a la siguiente normativa;

- Inciso p) del Artículo 107 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, de Organización del Órgano Ejecutivo que señala las atribuciones del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional, entre otras **Revalidar y Homologar los Títulos Profesionales obtenidos por bolivianos becados en el extranjero, sujetos a convenios suscritos por el Estado Boliviano** concordante con el Parágrafo I del Artículo 11 del Reglamento de Títulos Profesionales del Ministerio de Educación aprobado por Resolución Ministerial N° 2607/2017 de 19 de septiembre de 2017, que claramente establece **que se revalidará el Diploma y/o Título Profesional otorgado por Universidades y/o centros de Educación Superior Profesional a ciudadanos bolivianos becados en el extranjero, sujetos a convenios suscritos por el Estado Plurinacional de Bolivia.**



Handwritten signature or mark.

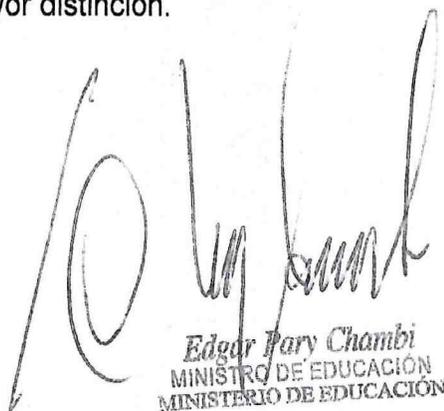


Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Educación  
Moromboerendañesiroa Arakuarupi  
Yachay Kamachiq  
Yaticha Kamani

Despacho Ministerial

Siendo que en el presente caso se trataría de un ciudadano de nacionalidad cubana, el Ministerio de Educación a través de la Unidad de Títulos Profesionales no tiene competencia para convalidar los Títulos Profesionales que no se enmarquen en la normativa señala.

Con este motivo, séame permitido saludar a nuestro hermano Presidente, con las consideraciones de mi mayor distinción.



Edgar Parv Chambi  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



WYM/JAMM/ppdq  
ME/UTP/DGAJ  
HR 22346  
Adj. Doc.  
C.C. Arch